

**Copia fiel del Original.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 000268 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 16 MAY 2012

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional 000002-2011/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011 y MEMORANDO Nº 165-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 16 de Mayo del 2012;

**CONSIDERANDOS:**

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000002-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 03 de Enero del 2011, se designo en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, al Abog. Miguel Angel Guevara

Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado  
CRISTIAN BACA PEÑA  
FEDATARIO  
Reg. Nº 206 Fecha 16 MAY 2012

**Copia fiel del Original.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000268 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 16 MAY 2012

Bustamante, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante MEMORANDO Nº 165-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 16 de Mayo del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, del CPC. Javier Meneses Rujel, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado  
CRISTIAN ANTONIO PEÑA  
FEDATARIO  
Reg. Nº  
Fecha 16 MAY 2012



**Copia fiel del Original.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº. 000268 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 16 MAY 2012

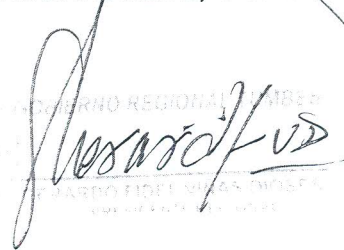
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del ABOG. MIGUEL ANGEL GUEVARA BUSTAMANTE**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al **CPC. JAVIER MENESES RUJEL**, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Secretaría General de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Gobierno Regional de Tumbes  
Documento Autenticado  
CRISTIAN BACA PEÑA  
FEDATARIO  
Reg. Nº Fecha 16 MAY 2012